MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN No.06 del 31 de agosto de 2023

LAPSO del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 006-ARC-CBCA1-2023
CONTRATISTA	:	TORRE DE COMUNICACIONES SION S.A.S Identificado con NIT. 901.414.296-9
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA DE UNA TORRE Y CUARTO DE COMUNICACIONES PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL-BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($48.113.017,00) Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($48.113.017,00) Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TÉCNICO EN COMUNICACIONES
SUPERVISOR INICIAL	:	SSIF MERCADO ARRIETA ÁLVARO
SUPERVISOR FINAL	:	SSIF MERCADO ARRIETA ÁLVARO

En el municipio de Corozal - Sucre, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023, en calidad de Supervisor del contrato No. 006-ARC-CBCA1-2023, suscrito con el señora **MARIA ELISA CARRILLO FALCO**, también mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No.1.063.181.988 que en lo sucesivo actúa como representante legal de la empresa TORRE DE COMUNICACIONES SION S.A.S, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 5 y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 6 , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los servicios contratados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA DE UNA TORRE Y CUARTO DE COMUNICACIONES PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL-BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA NO.1, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PRESENTE CONTRATO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**
(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$48.113.017,00	$4.596.785,00 COP	N/A	N/A	N/A	$48.113.017,00

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	N/A
GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	N/A

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		X	N/A	N/A
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		X	N/A	N/A
RESPOSABILIDAD CONTRACTUAL	N/A		N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGOS PARCIALES	2023	COP	23223	23/03/2023	80222323	23/03/2023	$29.725.877,00	$18.387.140,00	61%
			28923	24/04/2023	114532323	24/04/2023			
			35023	17/05/2023	143949023	17/05/2023			
			46023	20/06/2023	186745223	20/06/2023			
			52923	07/14/2023	227543523	07/14/2023			
			64023	17/08/2023	272203223	17/08/2023			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2023	11523 19/01/2023	$49.473.853,00	N/A	N/A	N/A	14523 17/02/2023	$48.113.017,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN	
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR
1	2023	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ANTENA 14 DÍAS FEBRERO Y MARZO	COP	FESC-35 02/03/2023	$ 2.145.167,00	ACTA DE RECEPCIÓN No.01 20/03/2023	$6.741.952.00	5003080685-2023 20/03/2023	$ 2.145.166,99
				FESC-36 14/03/2023	$ 4.596.785,00			5003080601-2023 20/03/2023	$ 4.596.785,00
2	2023	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ANTENA ABRIL	COP	FESC-37 10/04/2023	$ 4.596.785,00	ACTA DE RECEPCIÓN No.02 17/04/2023	$4.596.785,00	5003092298-2023 17/04/2023	$ 4.596.785,00
3	2023	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ANTENA MAYO	COP	FESC-38 04/05/2023	$ 4.596.785,00	ACTA DE RECEPCIÓN No.03 09/05/2023	$4.596.785,00	5003105471-2023 09/05/2023	$ 4.596.785,00
4	2023	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ANTENA JUNIO	COP	FESC-40 07/06/2023	$ 4.596.785,00	ACTA DE RECEPCIÓN No.04 08/06/2023	$4.596.785,00	5003126415-2023 09/06/2023	$ 4.596.785,00
5	2023	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ANTENA JULIO	COP	FESC-41 05/07/2023	$ 4.596.785,00	ACTA DE RECEPCIÓN No.05 07/07/2023	$4.596.785,00	5003149915-2023 07/07/2023	$ 4.596.785,00
6	2023	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ANTENA JULIO	COP	FESC-42 08/08/2023	$ 4.596.785,00	ACTA DE RECEPCIÓN No.06 09/08/2023	$4.596.785,00	5003171179-2023 09/08/2023	$ 4.596.785,00

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Se tramito el Sexto pago mensual del contrato No.006-ARC-CBCAI1-2023, acuerdo anexo Técnico-Económico y acta de recepción parcial No.06, para cancelar el mes de agosto de 2023.
- El contrato continuo su ejecución, el contratista paga su seguridad social mensual.
- Se realizaron mantenimientos de poda y limpieza exterior del predio en arriendo.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	ENTREGAS PARCIALES	61%	$29.725.877,00
TOTAL			$29.725.877,00

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

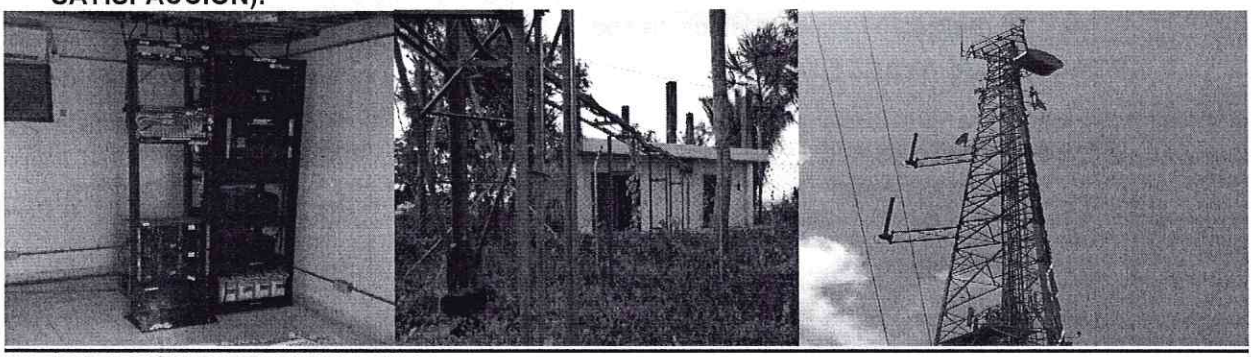
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **TORRE DE COMUNICACIONES SION S.A.S**, identificada con NIT. 901.414.296-9, frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas expedidas N°4506381278 y certificación de fecha 08 de agosto de 2023, suscrita por la señora **MARÍA ELISA CARRILLO** Representante Legal, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales, acuerdo los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas; las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No._____de fecha _____, por $_____(0) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ (0) folios.
- Entrada al Almacén No. _____de fecha _____, por $_____(0) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 01/01/2024 Termino 31/04/2024
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 61%

Atentamente,

SSIF MERCADO ARRIETA ALVARO
JEFE COMUNICACIONES BIM14
SUPERVISOR CONTRATO
3205297708
Alvaro.mercado@armada.mil.co